El indicado cese producirá sus efectos a partir del día 20 de junio de 2001, fecha de su pase a la situación de reserva.

Lo que comunico a vuestras excelencias para su conocimiento v demás efectos.

Madrid, 13 de junio de 2001.

**RAJOY BREY** 

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

11669

ORDEN de 25 de mayo de 2001 por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de 23 de abril de 2001, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1. Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto.
- 2. La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García

## **ANEXO**

## Convocatoria: Orden de 23 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Coordinador General de Prestaciones Sociales, Departamento de Prestaciones Sociales de MUFACE. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Administraciones Públicas. Centro directivo: MUFACE. Provincia: Madrid. Nivel 29. Complemento específico: 2.120.112 pesetas.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: González Mateos, M. Mercedes. Número de Registro de Personal: 5039689757 A1604. Grupo: A. Cuerpo: Superior de Administraciones Civiles del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Director Provincial, Servicio Provincial de Madrid, MUFACE. Nivel: 29.

Puesto de procedencia:

Ministerio: Administraciones Públicas. Centro directivo: MUFACE. Provincia: Madrid. Nivel: 29. Complemento específico: 2.646.036 pesetas.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: López de la Rica, María Dolores. Número de Registro de Personal: 1217393913 A1604. Grupo: A. Cuerpo: Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Situación: Activo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

11670

ORDEN de 5 de junio de 2001, del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 15 de febrero de 2001, por el que se ofertaban plazas vacantes para Secretarías de Juzgados de Paz, entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 15 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo y «Boletín Oficial del País Vasco» de 6 de marzo) para cubrir plazas vacantes en Secretarías de Paz, entre funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes y del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, he dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Orden de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el Cuerpo de Oficiales, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el Cuerpo de Oficiales y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Admi-